

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

1800 - 2026-065714

Ibagué - 05 de junio 2026

Señores:

N&J LOGISTICA Y EVENTOS

Nit: 7711491-1

juansebastianca12@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal de Ibagué y de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. De manera respetuosa, nos permitimos remitir invitación a cotizar para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PAUTA PUBLICITARIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN UNA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA 'DESCUBRE IBAGUÉ', EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA'".

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana y se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

De igual manera, en lo no regulado expresamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, se aplicarán las disposiciones civiles, comerciales, presupuestales, tributarias y administrativas que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Calle 6 No 7-83 barrio Belén

Código Postal 730006

PBX 6082770788 EXT.2233

desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

En atención al objeto contractual señalado, se requiere cotizar los bienes y servicios conforme a las condiciones técnicas mínimas descritas a continuación:

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	El contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1		

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada veinte (20) días, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6		
---	---	---	---	--	--



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes mensuales de pauta publicitaria multicanal durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días. Cada paquete mensual deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual. Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia según índices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima; iii) una (1) campaña mensual en plataformas digitales, para un total de cuatro campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima mensual en plataformas digitales de seiscientos mil pesos (\$600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales mensuales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar reporte mensual generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pagadas, cuando la plataforma permita su medición. ; y iv) un (1) informe mensual de ejecución y métricas.	4		
---	--	--	---	--	--

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

		En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local / regional, cuatro (4) campañas digitales y cuatro (4) informes mensuales de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios mensual, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
--	--	---	--	--	--



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESPACHO

4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.	1		
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO					

Es de aclarar que el valor de la cotización deberá estipularse con IVA incluido y contener todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás emolumentos o valores a que haya lugar para la ejecución integral del objeto requerido.

Calle 6 No 7-83 barrio Belén

Código Postal 730006

PBX 6082770788 EXT.2233

desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

Plazo: Ciento veinte (120) días calendario.

Agradezco comedidamente la atención prestada y la remisión de la cotización correspondiente, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Cordialmente,



NAYDÚ BRIGITE ROMERO GÓMEZ

Secretaría de Desarrollo Económico
Municipio de Ibagué

Proyectó: Walter Rojas – Abogado SDE 

Revisó: Melisa Peña – Abogada SDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

1800 - 2026-065715

Ibagué - 05 de junio 2026

Señores:

OJP S.A.S

Nit: 902040098-4

ojpmodas@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal de Ibagué y de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. De manera respetuosa, nos permitimos remitir invitación a cotizar para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PAUTA PUBLICITARIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN UNA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA 'DESCUBRE IBAGUÉ', EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA'".

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana y se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

De igual manera, en lo no regulado expresamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, se aplicarán las disposiciones civiles, comerciales, presupuestales, tributarias y administrativas que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Calle 6 No 7-83 barrio Belén

Código Postal 730006

PBX 6082770788 EXT.2233

desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESPACHO

En atención al objeto contractual señalado, se requiere cotizar los bienes y servicios conforme a las condiciones técnicas mínimas descritas a continuación:

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	El contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1		



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada veinte (20) días, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6		
---	---	---	---	--	--



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes mensuales de pauta publicitaria multicanal durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días. Cada paquete mensual deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual. Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia según índices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima; iii) una (1) campaña mensual en plataformas digitales, para un total de cuatro campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima mensual en plataformas digitales de seiscientos mil pesos (\$600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales mensuales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar reporte mensual generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición. ; y iv) un (1) informe mensual de ejecución y métricas.	4		
---	--	---	---	--	--

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESPACHO

4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.	1		
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO					

Es de aclarar que el valor de la cotización deberá estipularse con IVA incluido y contener todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás emolumentos o valores a que haya lugar para la ejecución integral del objeto requerido.

Calle 6 No 7-83 barrio Belén
Código Postal 730006
PBX 6082770788 EXT.2233
desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

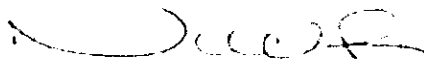
	En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local / regional, cuatro (4) campañas digitales y cuatro (4) informes mensuales de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios mensual, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
--	---	--	--	--

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

Plazo: Ciento veinte (120) días calendario.

Agradezco comedidamente la atención prestada y la remisión de la cotización correspondiente, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Cordialmente,



NAYDÚ BRIGITE ROMERO GÓMEZ
Secretaria de Desarrollo Económico
Municipio de Ibagué

Proyectó: Walter Rojas – Abogado SDE

Revisó: Melisa Peña – Abogada SDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

1800 - 2026-065704

Ibagué - 05 de junio 2026

Señores:

DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA MUJER COLOMBIA

Nit: 1003803177-3

gloriaastridacostabocanegra@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal de Ibagué y de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. De manera respetuosa, nos permitimos remitir invitación a cotizar para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PAUTA PUBLICITARIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN UNA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA 'DESCUBRE IBAGUÉ', EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA'".

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana y se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

De igual manera, en lo no regulado expresamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, se aplicarán las disposiciones civiles, comerciales, presupuestales, tributarias y administrativas que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Calle 6 No 7-83 barrio Belén

Código Postal 730006

PBX 6082770788 EXT.2233

desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

En atención al objeto contractual señalado, se requiere cotizar los bienes y servicios conforme a las condiciones técnicas mínimas descritas a continuación:

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	El contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1		



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada veinte (20) días, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6		
---	---	---	---	--	--



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DESPACHO

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes mensuales de pauta publicitaria multicanal durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días. Cada paquete mensual deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual. Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia según índices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima; iii) una (1) campaña mensual en plataformas digitales, para un total de cuatro campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima mensual en plataformas digitales de seiscientos mil pesos (\$600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales mensuales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar reporte mensual generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición. ; y iv) un (1) informe mensual de ejecución y métricas.	4		
---	--	---	---	--	--

Calle 6 No 7-83 barrio Belén

Código Postal 730006

PBX 6082770788 EXT.2233

desarrolloeconomico@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

		En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local / regional, cuatro (4) campañas digitales y cuatro (4) informes mensuales de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios mensual, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
--	--	---	--	--	--



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.	1		
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO					

Es de aclarar que el valor de la cotización deberá estipularse con IVA incluido y contener todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás emolumentos o valores a que haya lugar para la ejecución integral del objeto requerido.

Calle 6 No 7-83 barrio Belén
Código Postal 730006
PBX 6082770788 EXT.2233
desarrolloeconomico@ibague.gov.co



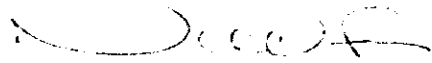
www.ibague.gov.co

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

Plazo: Ciento veinte (120) días calendario.

Agradezco comedidamente la atención prestada y la remisión de la cotización correspondiente, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Cordialmente,



NAYDÚ BRIGITE ROMERO GÓMEZ

Secretaria de Desarrollo Económico
Municipio de Ibagué

Proyectó: Walter Rojas – Abogado SDE

Revisó: Melisa Peña – Abogada SDE

12 de junio del 2026

Señor(es)
Alcaldía de Ibagué.

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos ofertar para ustedes los siguientes productos, mediante la presente cotización que cuenta con una vigencia de 90 días:

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	El contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para la participación del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1	\$ 45.500.000	\$ 45.500.000

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada veinte (20) días, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6	\$ 2.327.833	\$ 13.967.000
---	---	--	---	-----------------	------------------

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes mensuales de pauta publicitaria multicanal durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días. Cada paquete mensual deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual. Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia según índices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima; iii) una (1) campaña mensual en plataformas digitales, para un total de cuatro campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima mensual en plataformas digitales de seiscientos mil pesos (\$600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales mensuales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar reporte mensual generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición. ; y iv) un (1) informe mensual de ejecución y métricas. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local / regional, cuatro (4) campañas digitales y cuatro (4) informes mensuales de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios mensual, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia,	4	\$ 3.375.105	\$ 13.500.421
---	--	---	---	-----------------	------------------



LOGISTICA Y EVENTOS

NIT: 7711491-1

		piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1)	1	\$ 12.790.562	\$ 12.790.562

NIT: 7711491-1

	documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.			
TOTAL SIN IVA			\$ 63.993.501	\$ 85.757.983
IVA 19%			\$ 12.158.765	\$ 16.294.017
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 76.152.266	\$ 102.052.000

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: N&J LOGISTICA Y EVENTOS NIT: 7711491-1 -

MiPyme

Nombre del Representante Legal: NESTOR JAVIER ULLOA

C.C. No. 7.711.491 de NEIVA

Teléfonos: 3112180794

Correos Electrónicos:

juansebastianca12@gmail.com Ciudad: NEIVA

FIRMA:

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: NESTOR JAVIER ULLOA QUIROGA



OJP S.A.S.

95

COTIZACIÓN

Ibagué 09 junio de 2026

DIRIGIDO A: Alcaldía de Ibagué, vigencia a 90 días calendario.

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	El contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para la participación del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1	\$ 45.500.000	\$ 45.500.000



OJP S.A.S.

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada veinte (20) días, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6	\$ 2.250.000	\$ 13.500.000
---	---	--	---	-----------------	------------------



OJP S.A.S.

96

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes mensuales de pauta publicitaria multicanal durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días. Cada paquete mensual deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual. Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia según índices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima; iii) una (1) campaña mensual en plataformas digitales, para un total de cuatro campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima mensual en plataformas digitales de seiscientos mil pesos (\$600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales mensuales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar reporte mensual generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición. ; y iv) un (1) informe mensual de ejecución y métricas. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local / regional, cuatro (4) campañas digitales y cuatro (4) informes mensuales de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios mensual, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión.	4	\$ 3.375.889	\$ 13.503.556
---	--	---	---	--------------	---------------



OJP S.A.S.

NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.



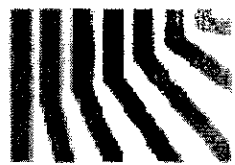
OJP S.A.S.

97

4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.	1	\$ 12.790.562	\$ 12.790.562
TOTAL SIN IVA				\$ 63.916.451	\$ 85.294.118
IVA 19%				\$ 12.144.126	\$ 16.205.882
TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 76.060.577	\$ 101.500.000

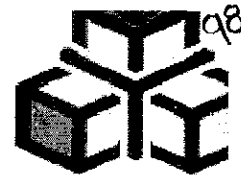

JUAN SEBASTIAN CESPEDES ACOSTA-MiPyme
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 902040098-4

Mz., 43 Cs., 16 Ciudadela Simón Bolívar 2 etapa
(+57) 3203395607
ojpmotas@gmail.com



Logística

DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA MUJER COLOMBIA



Neiva, 04 de junio de 2026

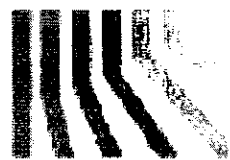
Señores: Gobernación del Tolima

Municipio de Ibagué

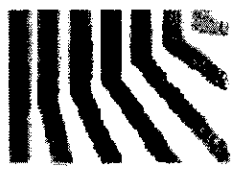
ASUNTO: COTIZACIÓN

Me permito relacionar cotización solicitada por la Alcaldía de Ibagué sobre los ítems solicitados con una validez de 90 días.

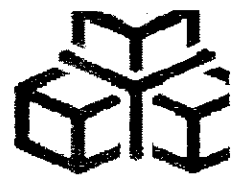
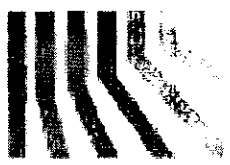
Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	El contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para la participación del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1	\$ 42.500.000	\$ 42.500.000



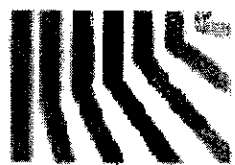
2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada veinte (20) días, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6	\$ 2.250.000	\$ 13.500.000
---	---	--	---	-----------------	------------------



3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes mensuales de pauta publicitaria multicanal durante el plazo contractual de ciento veinte (120) días. Cada paquete mensual deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual. Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia según índices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima; iii) una (1) campaña mensual en plataformas digitales, para un total de cuatro campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima mensual en plataformas digitales de seiscientos mil pesos (\$600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales mensuales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar reporte mensual generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie período de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición. ; y iv) un (1) informe mensual de ejecución y métricas. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá	4	\$ 2.875.134	\$ 11.500.535
---	--	---	---	-----------------	------------------

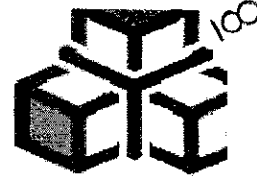


		campañas digitales y cuatro (4) informes mensuales de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios mensual, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público	1	\$ 11.491.062	\$ 11.491.062



Logístico

DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA MUJER COLOMBIA



	El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.		
TOTAL SIN IVA		\$ 59.116.196	\$ 78.991.597
IVA 19%		\$ 11.232.077	\$ 15.008.403
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 70.348.273	\$ 94.000.000

Cordialmente,

Andrea Sofia Ulloa Mas

ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA-MiPyme

Propietaria

C.C. 1.003.803.177 Cel: 3107837821

gloriaastridacostabocanegra@gmail.com



1310 - 5402

Ibagué, 14/07/2026

**EL(LA) DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA**

CERTIFICA

Que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$99.184.000 discriminado así:

No. Solicitud: 6241

OBJETO:

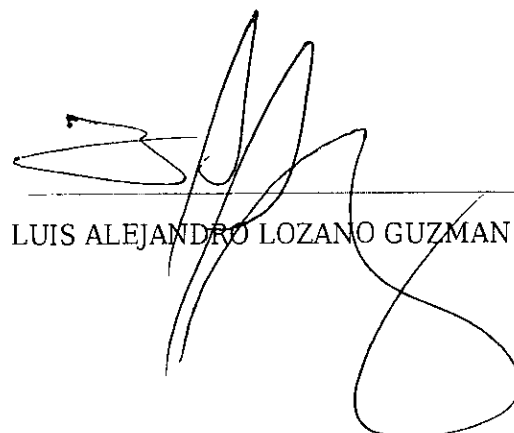
SDE26107 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PAUTA PUBLICITARIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN UNA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA 'DESCUBRE IBAGUÉ', EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA.

BPPIM:

2024730010076 - APOYO Y PROMOCION DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA

Codigo Rubro-FF	Objeto de Gasto	Producto	Valor
2.20.3.2.02.02.009 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3502046	99.184.000
			Total 99.184.000

Aprobó



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**



1310 - 5402

Ibagué, 14/07/2026

Revisó FERNANDO VARELA SANCHEZ